



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1461-017

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 AGO 2021

VISTO el Acta Acuerdo para Ampliación del Convenio de Creación del Instituto de Datación y Arqueometría suscrito el día 09 de agosto de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJ), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y esta Casa de Estudios, a fin de incorporar la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) al Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA); y

CONSIDERANDO

Que el día 09 de agosto de 2.015, mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional, convalidado por Resolución 905-2.019, se crea el Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA);

Que el referido Instituto tiene como objetivos realizar investigaciones transdisciplinarias en arqueología, incluyendo la experimentación, la modelización y las técnicas analíticas de disciplinas conexas; contribuir a la formación y capacitación de becarios e investigadores en la arqueología en general y la arqueometría en particular y contribuir al desarrollo económico y social de la región a través de la transferencia de conocimientos aplicado a la resolución de problemáticas de los sectores sociales y productivos regionales;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

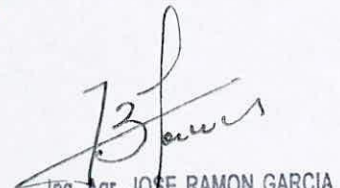
ARTICULO 1º.- Protocolizar el "Acta Acuerdo para Ampliación del Convenio de Creación del Instituto de Datación y Arqueometría" suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJ), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y esta Casa de Estudios, con el fin de incorporar la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) al Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA)

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 1227 2021

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.